



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00044209-NEU-RFIBIO#MS - LLAMADO LIC. PÚBLICA P/ADQ. DE INSUMOS BIOMÉDICOS GRALES

---

**VISTO:**

El EX-2021-00044209-NEU-RFIBIO#MS del registro de Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de Insumos **BIOMÉDICOS GENERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que estos insumos son primordiales y básicos para una atención eficiente y de calidad, brindada a la comunidad y para el cuidado del personal de salud durante esta Pandemia de COVID-19;

Que los cálculos para la misma están realizados para dar una cobertura de seis (6) meses aproximadamente;

Que la contratación se realizará conforme Solicitud de Provisión N° 16176;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$402.734.470,48)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Por ello y atento a lo previsto en los Artículos 1º y 2º inciso a) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 y DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA :

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la adquisición de Insumos **BIOMÉDICOS GENERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, que como **PLIEG-2021-00610971-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00611014-NEU-ADM#MS** forman parte integrante de la presente Norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representante de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres vía Zoom.

**Artículo 4º:** **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º, inciso 2), apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

**Artículo 5º:** El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$402.734.470,48)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

#### 10 L MINISTERIO DE SALUD

#### ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	03	09	1111	\$2.587.116.-
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$399.667.882,48

#### 10 L MINISTERIO DE SALUD

#### ACE.001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	03	1111	\$ 479.472.-

**Artículo 6º:** **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.